

# REFERÉNDUM NACIONAL

**Domingo 9 de diciembre de 2018**

El Consulado General del Perú en Bilbao informa a la comunidad peruana residente en su jurisdicción que el Gobierno Peruano ha convocado mediante Decreto Supremo N° 101-2018-PCM a un Referéndum Nacional, el cual se realizará el domingo 9 de diciembre de 2018, tanto dentro del Perú como en el extranjero.

Para tal efecto, este Consulado habilitará un local de votación en Bilbao.

Se recuerda que el voto es obligatorio para los ciudadanos peruanos entre los 18 y los 70 años de edad.

Para participar en la consulta popular se exigirá la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI) peruano.

En Bilbao votarán las personas cuya dirección en su DNI se encuentre dentro de la jurisdicción de este Consulado (Álava, Cantabria, Guipúzcoa, Navarra, La Rioja y Vizcaya) y aparezcan en el padrón electoral. Las personas que hayan efectuado cambio de domicilio en su DNI a partir de noviembre de 2017, votarán en la localidad que corresponda a su anterior dirección.

En el Referéndum Nacional la ciudadanía deberá pronunciarse sobre cuatro preguntas:

1. ¿Aprueba la reforma constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia (antes Consejo Nacional de la Magistratura)?
2. ¿Aprueba la reforma constitucional que regula el financiamiento de las organizaciones políticas?
3. ¿Aprueba la reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República?
4. ¿Aprueba la reforma constitucional que establece la bicameralidad en el Congreso de la República?

Para mayor información, se podrá consultar los siguientes enlaces:

<https://www.onpe.gob.pe/modElecciones/elecciones/elecciones2018/referendum2018/referendum-info.pdf>

<http://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/ar-web/Anexo-D.S.101-2018-PCM.pdf>

Bilbao, 19 de octubre de 2018